

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 01835 DE 2022

(05 Diciembre 2022)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-029241.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2022, mediante Resolución No. 00006 de enero 4 de 2022.

Que el Coordinador - E del Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2022-029241 del 1° de diciembre de 2022, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, Adquisición de Bienes y Servicios, para atender los diferentes procesos de contratación, detallando los rubros a afectar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2022 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-029241”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONCREDITO	CREDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	24.206.537,01	24.206.537,01
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.877.800,02	
A	02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	1.577.800,02	
A	02	02	01	002	004	10	BEBIDAS	300.000,00	
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	180.028,00	
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	180.028,00	
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		6.625.226,00
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		6.625.226,00
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	22.148.708,99	5.866.667,00
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		5.866.667,00
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	16.076.406,28	
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	5.319.802,00	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	752.500,71	
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		11.714.644,01
A	02	02	02	010		10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		11.714.644,01

Artículo 2.- El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución,

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2022, según solicitud memorando radicado No. 3-2022-029241”

estará a cargo del Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de Diciembre de 2022.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres